

No. 4
Octubre-Diciembre 2008
Año XII



Boletín Presupuestario

Ministerio de Hacienda
Dirección General del Presupuesto

Proceso de Formulación Presupuestaria
por Áreas de Gestión.

Resumen de la Situación Presupuestaria
Preliminar del Gobierno Central al Cuarto
Trimestre 2008.

Legislación Económica – Fiscal y Otras
Leyes Aprobadas durante Octubre–
Diciembre de 2008.

Consúltenos en <http://www.mh.gob.sv>



ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA

San Salvador, El Salvador, Centro América



Boletín Presupuestario es una publicación del Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto. La publicación se realiza en español.

Licenciado José Armando Rivas Melara
DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Licenciado Mario Leonel Villatoro Reyes
SUBDIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO

Mario Antonio Huezco Vilchez
Abelino de Jesús López Pilá

CUERPO DE REDACCIÓN

A los lectores del Boletín Presupuestario se les invita a que cualquier comentario o consulta pueden dirigirla al correo electrónico: ana.gonzalez@mh.gob.sv ó consúltenos en Internet a la dirección electrónica www.mh.gob.sv

Nuestra dirección y teléfonos son:

15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador, El Salvador
Tel: 2244-4000
Fax: 2244-4004

Los conceptos vertidos en este boletín, son de exclusiva responsabilidad de quienes los suscriben y no representan el pensar ni sentir de la institución, excepto cuando el artículo sea de carácter oficial; es de hacer mención que el contenido del boletín puede reproducirse y citarse sin autorización, siempre y cuando se identifique la fuente.

VISIÓN Y MISIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO

VISIÓN

Ser la promotora para que las instituciones del Sector Público No Financiero adquieran una cultura presupuestaria caracterizada por actitudes, valores y comportamientos racionales, transparentes, ordenados y disciplinados en la administración de los fondos públicos, orientados a la satisfacción de necesidades de la sociedad.

MISIÓN

Normar para las instituciones del Sector Público No Financiero dentro del marco del Sistema de Administración Financiera Integrado, el Proceso Presupuestario, para alcanzar los objetivos y metas establecidos en los planes de Gobierno, contando con un personal idóneo, que labore en un ambiente adecuado, de participación y trabajo en equipo para proporcionar un servicio de excelente calidad.

SÍNTESIS DEL CONTENIDO

Proceso de Formulación Presupuestaria por Áreas de Gestión.

El artículo expone de manera general, el conjunto de elementos que intervienen en el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto bajo el enfoque por Áreas de Gestión.

Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Cuarto Trimestre 2008.

Se expone un resumen de los principales aspectos sobre los cuales se ha desarrollado la ejecución presupuestaria al Cuarto Trimestre 2008, cuya base es el "Informe Preliminar de Seguimiento y Evaluación de los Resultados Presupuestarios del Gobierno Central del Cuarto Trimestre 2008".

Anexos Estadísticos.

Legislación Económica – Fiscal y Otras Leyes. Resumen estadístico de la legislación económica y fiscal aprobada durante Octubre-Diciembre del año 2008, la cual tiene incidencia en el quehacer presupuestario.

Proceso de Formulación Presupuestaria por Áreas de Gestión*

División de Integración y Análisis Global

INTRODUCCIÓN

El presupuesto es el instrumento del Gobierno que permite la movilización de los recursos y la materialización de los objetivos y metas anuales a cumplir, las cuales deben armonizar con el Plan de Gobierno. A continuación se expone de manera general el conjunto de elementos que intervienen en el proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto Público, el que luego de ser analizado y aprobado por la Asamblea Legislativa se convierte en Ley.

I. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Política Presupuestaria, es la base fundamental del Proceso de Formulación del Presupuesto General del Estado, y expresa el conjunto de objetivos y metas a realizar por las instituciones del Sector Público No Financiero en la ejecución presupuestaria. La Política Presupuestaria determina las orientaciones, prioridades y normas básicas para la formulación del presupuesto de cada institución

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto solicitará la información que se considere necesaria, en los plazos y formas convenientes, a efecto de formular la Política Presupuestaria, en términos generales contendrá los aspectos siguientes:

- Fundamento Legal
- Prioridades y Objetivos Nacionales e Institucionales
- Política Fiscal
- Normas de Formulación Presupuestaria

A. Fundamento Legal

La Política Presupuestaria compete elaborarla al Ministerio de Hacienda y proponerla para su aprobación y discusión al Consejo de Ministros antes de finalizar el mes de abril de cada año, lo cual se efectúa en el ejercicio correspondiente, de acuerdo al Art. 28 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI).

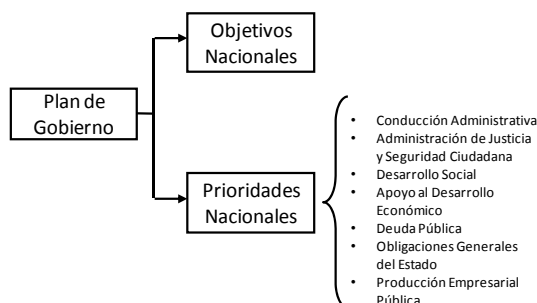
Asimismo y de conformidad al Art. 40 del Reglamento de la Ley AFI, La Política Presupuestaria, será elaborada por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General del Presupuesto, sobre la base de los planes y

políticas de gobierno, metas y prioridades institucionales y la evaluación de los resultados del presupuesto cerrado contablemente.

La Política Presupuestaria deberá contener lineamientos que orienten la formulación del Presupuesto público en función de la estimación de ingresos, a fin de mantener el equilibrio presupuestario.

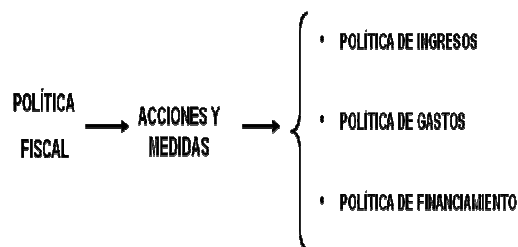
B. Objetivos y Prioridades Nacionales e Institucionales

La definición de objetivos y prioridades en cada ejercicio fiscal se realiza a nivel de áreas de gestión, tomando en cuenta la técnica de presupuestación que se aplica en El Salvador, y corresponde a la exposición de las principales áreas sobre las cuales las instituciones realizarán su gestión, fundamentándose en los objetivos y orientaciones del plan de gobierno.



C. Política Fiscal

Definición de acciones y medidas del gobierno en cuanto a ingresos, gastos y financiamiento, a fin de armonizar el equilibrio fiscal y el crecimiento económico, en coherencia con propósitos nacionales establecidos en el Plan de Gobierno.



* Resumen realizado a partir del Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario de las Unidades Financieras Institucionales (Fase Formulación)- Marzo de 1999.

Recuadro de Aspectos Básicos de la Estimación de Ingresos y Gastos

Entorno Macroeconómico y Fiscal

Se constituye en una estimación del contexto económico y fiscal que servirá de base para sustentar el presupuesto sobre determinadas variables, y cual puede ser su incidencia en la estimación de ingresos, gastos y el financiamiento, en este contexto se establece una relación directa entre el Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Reserva para establecer las variables y metas preliminares del año $n+1$, donde se incluye:

- Proyecciones del Producto Interno Bruto
- Tasa de Crecimiento Real del PIB
- Tasa de Inflación

Estimación de Ingresos

Una vez establecidas este conjunto de variables, llamado escenario macroeconómico, el Ministerio de Hacienda inicia su análisis para establecer las proyecciones preliminares de ingresos del año $n+1$, lo cual implica una serie de actividades, donde se ven involucradas junto a la Dirección General del Presupuesto, las diferentes unidades encargadas de velar por la administración, captación y seguimiento del comportamiento de los ingresos, tales como Dirección General de Renta de Aduanas (DGRA), Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Dirección General de Tesorería (DGT) y Dirección de Política Económica y Fiscal. Siendo así que se realizan algunas actividades tales como:

- Análisis de los resultados en la captación de Ingresos Tributarios del ejercicio fiscal $n-1$.
- Análisis del comportamiento de la captación de los Ingresos Tributarios del año n .
- Reestimación de los Ingresos Tributarios del año n .
- Estimaciones preliminares de ingresos del año $n+1$.

De forma complementaria a la estimación de Ingresos Tributarios, se obtiene de parte de otras Unidades del Ramo de Hacienda e instituciones públicas captadoras de ingresos No Tributarios la información necesaria sobre financiamiento externo (préstamos), donativos y otros ingresos generados

internamente (recuperación de préstamos, transferencias corrientes y otras de capital, etc.), con lo cual se logra determinar la proyección preliminar de ingresos.

El proceso se puede apreciar de forma resumida a continuación:



Estimación de Gastos

Es el proceso de actividades que permiten el análisis y evaluación de las diferentes variables que servirán de base para la orientación y asignación de los recursos a nivel institucional, los cuales deben guardar compatibilidad con las proyecciones de ingresos que se establezcan. Entre los criterios o lineamientos que son necesarios para determinar las estimaciones de gastos del año $n+1$, se puede mencionar los siguientes:

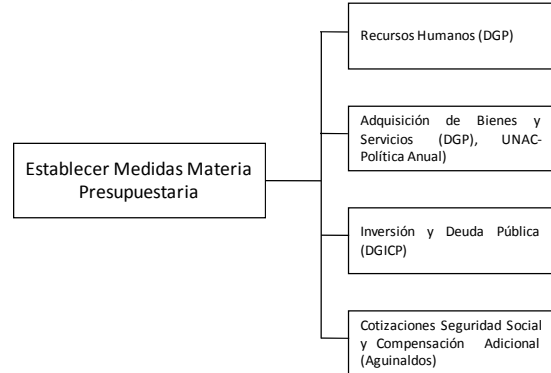
- Ejecución de años anteriores
- Necesidades básicas
- Gastos Rígidos
- Gastos Ineludibles
- Gastos Nuevos
- Metas fiscales
- Estrategias de Gobierno
- Política de Inversión
- Política de Endeudamiento Público
- Compromisos de Deuda
- Planes de Trabajo Institucionales

D. Normas De Formulación Presupuestaria

Se constituyen en los elementos normativos e instrumental técnico y metodológico que deberán aplicar cada una de las instituciones en el Proceso de Formulación del Proyecto de Presupuesto Institucional, las cuales comprenden todos los lineamientos y la disposición regulatoria en cuanto a recursos humanos, adquisición de bienes y servicios, deuda pública, inversión y todo lo relacionado con la programación de recursos para realizar la gestión institucional. Las normas están constituidas por:

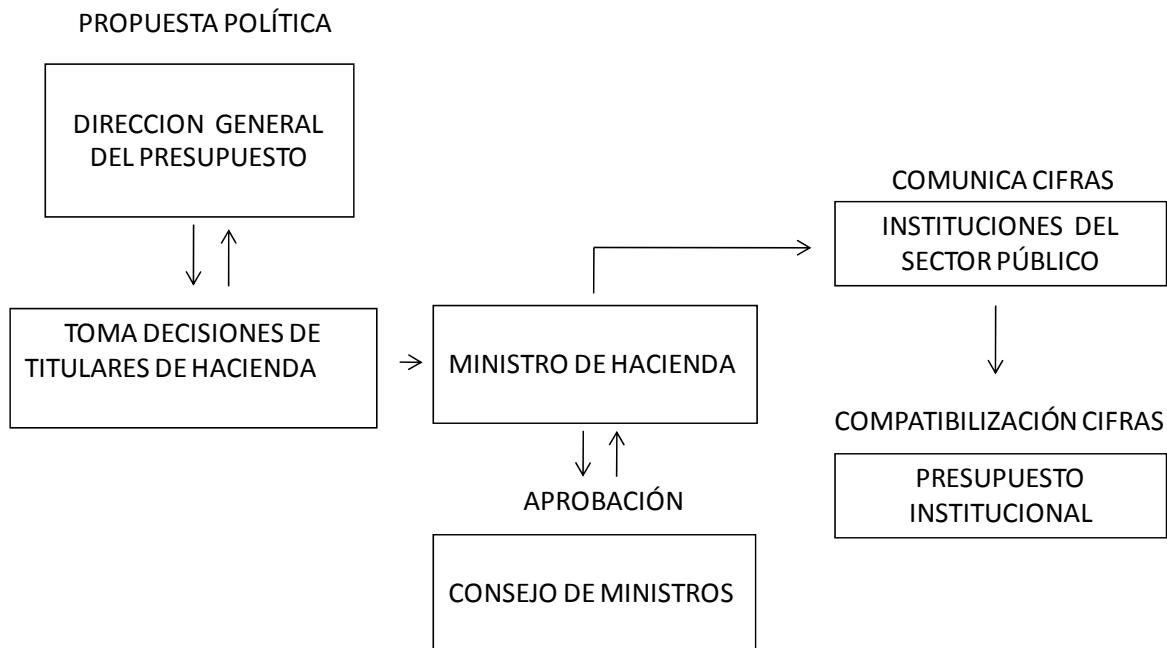
- Normas Generales Gobierno Central e Instituciones Descentralizadas
- Normas General Empresas Públicas No Empresariales
- Instrumentos Técnicos y Legales
- Calendario de Actividades
- Consideraciones Finales

El proceso de elaboración de las Normas de Formulación Presupuestaria se puede resumir de la forma siguiente:



E. Propuesta de Política Presupuestaria

Una vez finalizados cada uno de los elementos antes descritos, El Ministerio de Hacienda procede a elaborar la propuesta de Política Presupuestaria, la cual conforme el marco legal antes enunciado, será sometida a aprobación del Consejo de Ministros.



II. FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR ÁREAS DE GESTIÓN

A. Comité Técnico de Formulación del Presupuesto

En las instituciones públicas el Ciclo Presupuestario inicia con la conformación del Comité Técnico para coordinar y desarrollar el Proceso de Formulación Presupuestaria, el cual es propuesto por el Jefe UFI al titular de la institución, el que será integrado entre otros por el: Titular de la entidad, Jefe UFI (Coordinador del Comité), Asesores, Responsables de Unidades Secundarias, Técnicos UFI's, Responsable Institucional de los Proyectos de Inversión y funcionarios involucrados en el cumplimiento de políticas institucionales, entre otros.

Una vez ratificado por el Titular de la Institución el Comité, tendrá como funciones principales:

- Definir la política institucional y sus objetivos.
- Realizar estimaciones preliminares de ingresos y gastos.
- Análisis de la estructura organizacional institucional.
- Definir y validar la estructura presupuestaria del año objetivo.
- Establecer internamente los períodos de entrega de información del Presupuesto Preliminar, así como del Proyecto de Presupuesto, y consolidar dicha información por todos los niveles organizacionales.
- Analizar el techo presupuestario asignado en la Política Presupuestaria del Gobierno.
- Presentar al Titular de la institución el Plan Anual de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto Institucional para su respectiva validación.

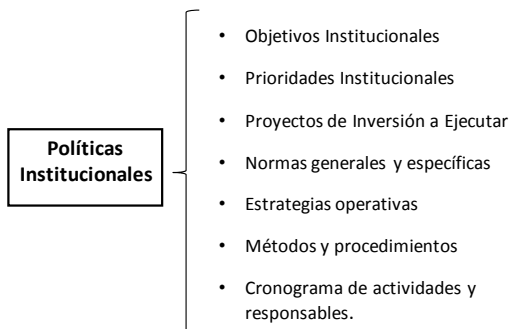
1. Definición de Políticas Institucionales

El proceso de definición de las políticas institucionales para el año objetivo, se realiza a inicios de cada ejercicio fiscal, el cual conlleva el análisis y los estudios técnicos de la gestión administrativa y financiera de la institución, a través de este proceso se determinan prioridades, normas y estrategias que orientaran todos los niveles jerárquicos institucionales, con lo cual se busca que estas políticas se fundamenten sobre bases firmes y consistentes.

En ese contexto, el Comité debe establecer dichas políticas sobre la base de instrumentos legales y normativos que le permitan sustentar claramente

éstas y definir con claridad los objetivos institucionales a alcanzar, que servicios se proporcionarán a la población y que estrategias operativas se implementaran. Dentro de tales instrumentos están: Constitución de la República, Reglamento del Órgano Ejecutivo, Leyes de Creación, Políticas y Programa de Inversión y el Plan de Gobierno, entre otros.

En el contenido de las políticas institucionales el Comité debe precisar lo siguiente:



Definidas las políticas institucionales el Comité someterá éstas a aprobación de la máxima autoridad de la institución, que una vez aprobadas se comunican a los responsables de los distintos niveles de la estructura organizacional, para establecer el marco de referencia en el cual se desarrollaran las acciones para alcanzar los objetivos de las mismas.

2. Estimaciones Preliminares

Tomando en cuenta que se han definido e identificado las políticas institucionales, el Jefe UFI y los Técnicos deben realizar las estimaciones preliminares de cifras globales a proyectar en la parte del gasto, y en el caso de las Instituciones Descentralizadas a su vez lo que corresponde a los ingresos o recursos propios. Para esto se debe considerar lo siguiente:

En la estimación de gastos:

- a) Resultados presupuestarios del último año cerrado contablemente (n-1), donde se debe realizar un análisis del comportamiento de la ejecución de los recursos financieros y su compatibilización con los resultados físicos.
- b) Grado de avance de la ejecución financiera y presupuestaria del año en curso (año n), a fin establecer un panorama, que permita analizar el comportamiento del gasto institucional el resto del año.

- c) Establecer la congruencia entre la programación de recursos para los proyectos de inversión del año objetivo (n+1) y el programa de inversión presentado por el Subsistema de Inversión y Crédito Público.

Las evaluaciones que se efectúan entre el año n-1 y el año n, permite obtener las estadísticas que sirven de insumo para establecer objetivos, metas y recursos globales a requerir para el cumplimiento de las políticas institucionales, como para los ajustes a las medidas incorporadas en el año objetivo n+1. Es importante tomar en cuenta, que en aquellos rubros que por su naturaleza son fijos o rígidos (Remuneraciones, Amortización Deuda, Transferencias Corrientes y de Capital), sus estimaciones preliminares se establecen sobre la base de normas y políticas vigentes relacionados con los mismos.

En la estimación de Ingresos:

- a) Establecer las diferentes fuentes de recursos que permitirán financiar el presupuesto institucional.
- b) Disponer de datos estadísticos sobre el comportamiento de las diferentes fuentes de financiamiento.
- c) Identificar los períodos de estacionalidad de los ingresos.
- d) Definir variables específicas que puedan afectar la evolución de los rubros a proyectar en el año “n+1” [Bienes o Servicios – Precios y Tarifas].
- e) Políticas y normas institucionales para la generación de los recursos para el año “n+1”. Se debe tomar en cuenta posibles nuevas tarifas, nuevos servicios y modificaciones al aporte de contribuciones, entre otros.

La estimación de ingresos implica la aplicación de métodos concretos, donde se debe tener en cuenta las características de cada fuente de ingresos, para efectos de las estimaciones de las diferentes instituciones públicas el Manual de Procedimientos del Ciclo Presupuestario sugiere algunos de los vigentes, los cuales son: Método de Regresión Lineal, Método de Promedio Móvil Simple, Promedio Móvil Centrado (PMC), Tendencias y Método de Asociación de Variables. En el caso de que alguna institución, por la naturaleza de la fuente de ingresos, seleccione otro método de estimación, debe sustentar con detalles como fueron realizadas dichas estimaciones.

B. Presupuesto Preliminar

Este instrumento permite involucrar todos los niveles de la estructura organizacional en el Proceso de Formulación Presupuestaria, a su vez de fortalecer y consolidar la información que va a contener el Plan de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto Institucional por Áreas de Gestión.

1. Alcance

El inicio de la preparación del Presupuesto Preliminar inicia la primera quincena de enero e intervienen toda la estructura organizacional, partiendo desde los niveles locales de atención (operativos) hasta lograr el proceso de integración sucesiva, la consolidación de recursos, metas y objetivos institucionales, este debe estar finalizado a más tardar el 30 de marzo.

2. Consideraciones Básicas

Finalidades:

- Mejorar la capacidad para formular el Plan de Trabajo y el Proyecto de Presupuesto Institucional.
- Optimizar la racionalidad en asignación recursos.
- Involucrar a los responsables de los diferentes niveles de la estructura organizacional.
- Establecer un primer estimado de los objetivos y metas a alcanzar en el año “n+1”.
- Facilitar el cumplimiento de los plazos fijados en la política presupuestaria
- Presentación Plan Anual de Trabajo y Proyecto de Presupuesto Institucional.

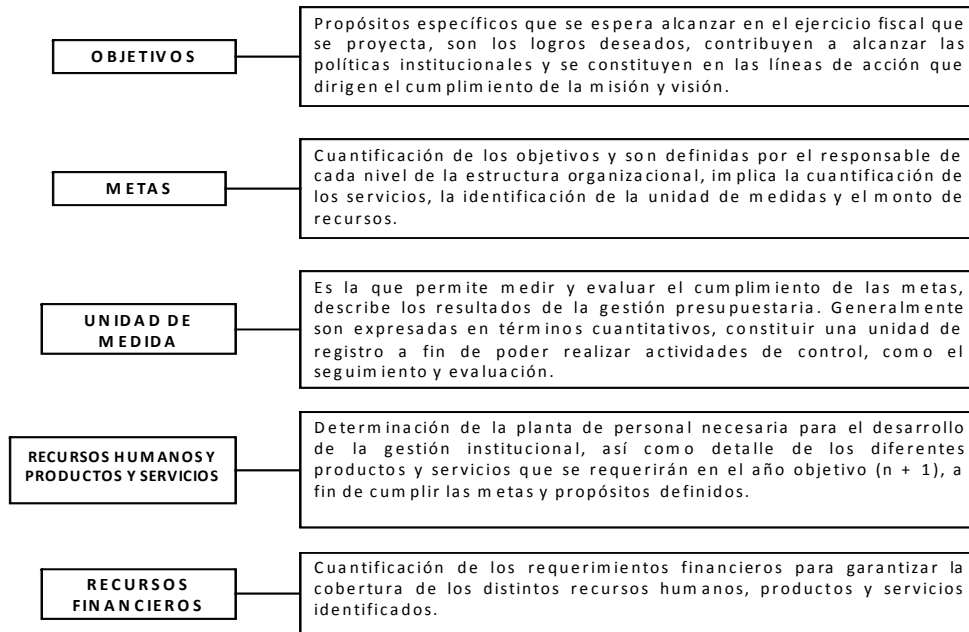
Criterios para el logro de las finalidades:

- Establecer orden descendente y grado de importancia de propósitos de las Políticas Institucionales o sea priorizar los objetivos y metas.
- Identificar los responsables dentro de la organización institucional.
- Comunicación de los niveles superiores a los intermedios y operativos, de los objetivos que les corresponde alcanzar dentro de las políticas institucionales.
- Desagregación de parte de los mandos medios, de los objetivos conforme los niveles de la estructura organizacional.
- Los niveles operativos (centro de atención local) deben definir las metas a alcanzar en el año n+1 y expresarlas en su correspondiente Unidad de Medida.

3. Elementos Básicos del Presupuesto Preliminar

El presupuesto preliminar, el cual estará regido por las políticas y objetivos institucionales de carácter permanente o coyuntural y estipulado por la máxima autoridad de la institución, debe

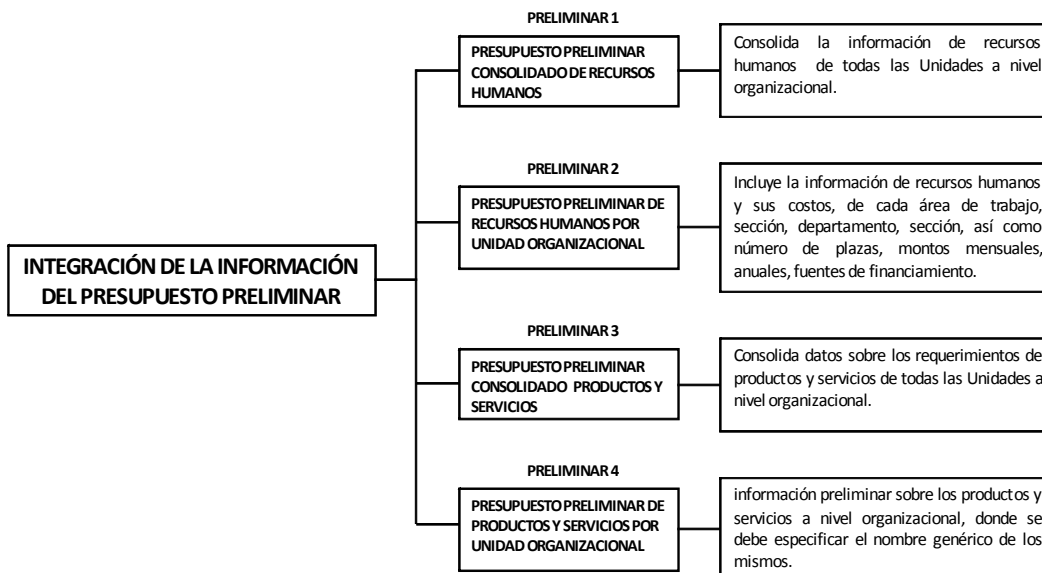
contener algunos elementos que permitirán la compatibilización de los recursos asignados con las prioridades institucionales, los cuales pueden ser:



4. Registro de la Información del Presupuesto Preliminar

El registro de la información que se requiere para la elaboración del Presupuesto Preliminar, implica el uso de formatos por cada nivel de la estructura organizacional, para consignar los

recursos financieros, humanos y materiales, en los cuales se recopilará los datos necesarios. Dentro de estos formatos están:



La consolidación del Presupuesto Preliminar a nivel institucional realizada por el Comité Técnico implica presentar un informe oficial para que las máximas autoridades validen el mismo y hagan las observaciones necesarias. En términos generales la integración del Presupuesto Preliminar se puede resumir así:

- Definidas las necesidades, prioridades, objetivos y metas de los niveles operativos, sus responsables remiten información a encargados niveles intermedios conforme el plazo fijado por el Comité.
- Encargados niveles intermedios, integran datos para que vayan consolidados, luego los traslada a niveles superiores conforme plazo establecido por el Comité.
- Los niveles superiores de la estructura efectúan el procedimiento anterior e incluyen sus necesidades, luego remiten la información al Comité Técnico en el plazo que este fije.
- El Comité Técnico de Formulación consolidará la información, verifica que cumpla con lineamientos establecidos, realiza ajustes necesarios e incorpora requerimientos finales,

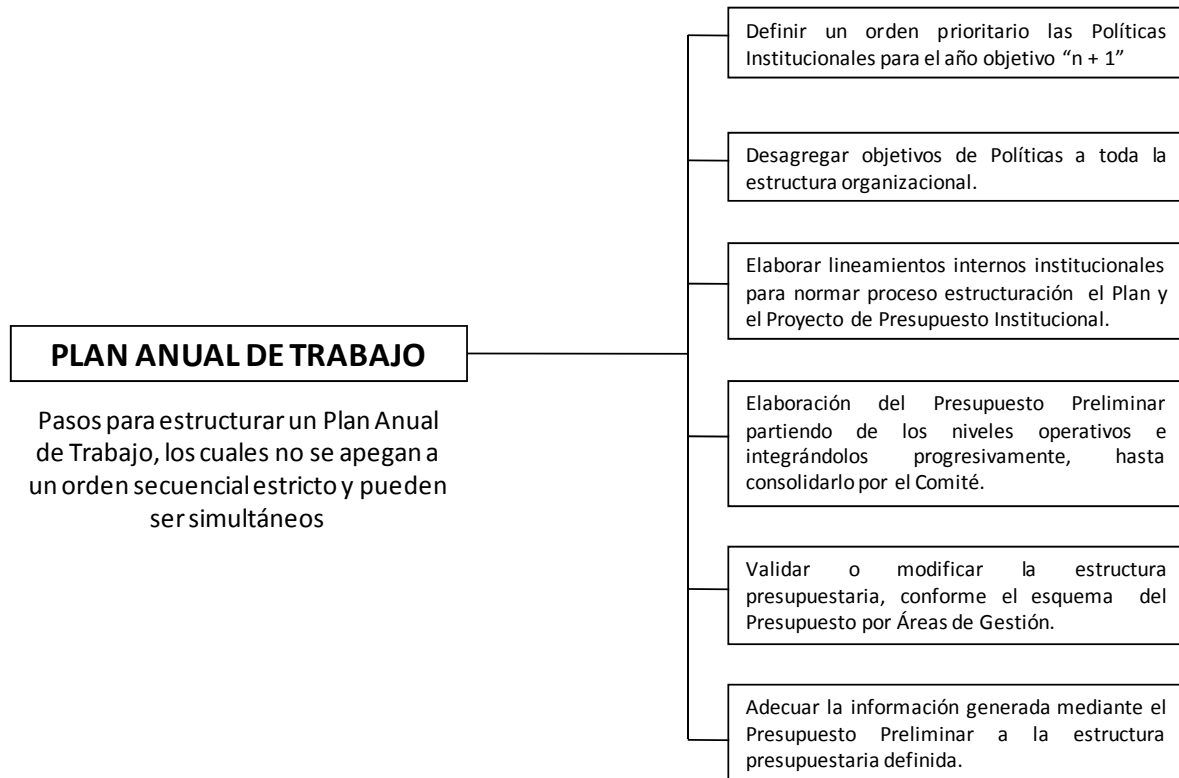
luego traslada a la máxima autoridad de la entidad

C. Plan Anual de Trabajo

Se constituye como el medio que permite establecer como se realizarán las actividades, para alcanzar una meta. Dentro del Presupuesto Por Áreas de Gestión es una herramienta vital porque se constituye en un elemento básico del Proceso de Formulación del Presupuesto Institucional, es a través de este que cada Unidad Presupuestaria detalla los productos o servicios que se proporcionará a la sociedad y a la economía del país. El Plan reúne los siguientes elementos:

- Esta dirigido a un conjunto específico y definido de objetivos.
- Examina formas óptimas de realizar el trabajo.
- Proporciona una estimación de los recursos que se requerirán.
- Proporciona un patrón, que permite medir lo realizado.

ESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO



La estructuración del Plan Anual de Trabajo tendrá como insumo principal las metas, objetivos y necesidades de recursos financieros planteados en el Presupuesto Preliminar, el cual de ser necesario deberá ser ajustado al techo presupuestario asignado por la Política Presupuestaria.

Cuando una Unidad Presupuestaria incluya metas y objetivos para la ejecución de proyectos de inversión, en el Plan se debe agregar: descripción de los proyectos de arrastre para el año objetivo, su ubicación geográfica, el sistema de ejecución, contrapartidas, derechos de vía y pago de IVA; asimismo, incorporar el Programa Anual de Pre-Inversión.

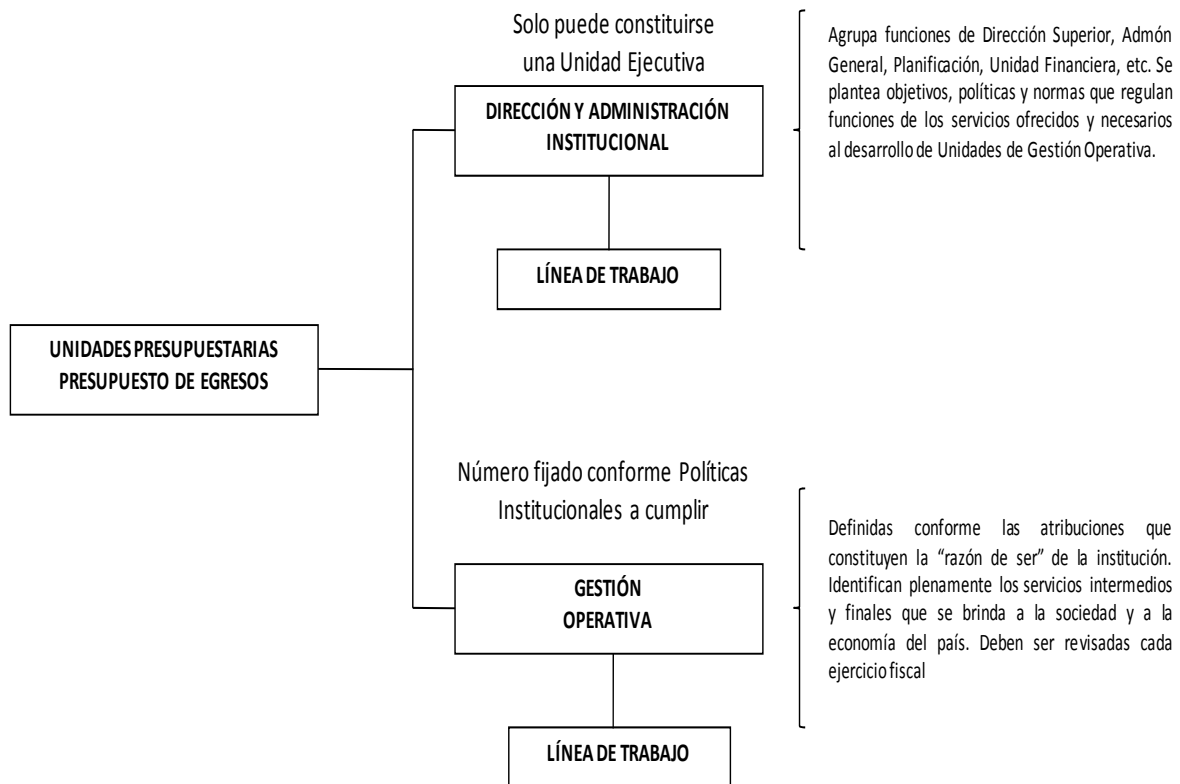
1. Estructura Presupuestaria Institucional

La estructura presupuestaria de las instituciones públicas se establece a partir de las Unidades

Presupuestarias, las cuales constituyen los niveles a partir de las cuales se realiza la asignación de recursos para el presupuesto de ingresos y gastos, así como determina los responsables de cada una de ellas y facilitan el seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

Una vez elaborado el Presupuesto Preliminar el Comité Técnico debe validar la estructura presupuestaria institucional para el año objetivo, definiendo las unidades Presupuestarias con base a lo establecido en: Constitución de la República, Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, Leyes de Creación Institucional, Plan de Gobierno y otra normativa.

Atendiendo el enfoque conceptual del Presupuesto por Áreas de Gestión, las Unidades Presupuestarias para el presupuesto de egresos son de dos tipos, las cuales se describen así:



2. Plan Anual de Trabajo y los Formatos del Plan

PLAN 1: RESUMEN INSTITUCIONAL

Identificación de los detalles generales correspondientes al Ramo: nombre, ejercicio fiscal, política general, objetivo general y prioridades.

PLAN 2: DETALLE INSTITUCIONAL POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

Detalle institucional por Unidad Presupuestaria del: objetivo general, propósitos, unidad de medida, metas, montos y las personas responsables a nivel de línea de trabajo.

PLAN 3: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

Resumen de los recursos que servirán para dar cobertura a las diferentes gastos definidos en el Plan de Trabajo para cada Línea de Trabajo.

PLAN 4: GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LÍNEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACIÓN

Requerimientos por cada Unidad Presupuestaria con base a los rubros prioritarios del Presupuesto Preliminar. Esta información debe estar de acuerdo al Programa Institucional de Compras y a la normativa legal vigente.

PLAN 5: VARIACIÓN DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LÍNEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECÍFICO

Consolida las erogaciones por Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, rubro, cuenta y objeto específico.

PLAN 6: VARIACIÓN DE RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS

Presenta el comportamiento de las asignaciones presupuestarias, metas y montos financieros durante los ejercicios fiscales anteriores “n + 1” y vigente “n”.

PLAN 7: PROGRAMACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE GASTOS

Plantea los propósitos de cada asignación presupuestaria en términos de metas y montos financieros, información que proporcionará una perspectiva estimada de los será la ejecución del presupuesto que se ha preparado. Es relevante, ya que constituye en una valiosa herramienta en la fase de Seguimiento y Evaluación.

PLAN 8: CONSOLIDADO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Consolidado de todos los proyectos de inversión a ejecutar durante el ejercicio presupuestado, donde se debe consignar: nombre del proyecto, ubicación geográfica, si es nuevo o de arrastre, metas físicas, fuente de financiamiento, calendario de ejecución y monto estimado para el ejercicio.

PLAN 9: DETALLE DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Información que corresponde a la identificación clara de los proyectos de inversión prioritarios para el logro de políticas y objetivos institucionales, consignación de los recursos a proyectar conforme los niveles de ejecución, con el calendario de desembolsos estimado y otros detalles relevantes del proyecto, del convenio, entre otros.

PLAN 10: PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS

Es la proyección de ingresos que se prepara de acuerdo al marco referencial en que se programó los gastos y se constituye en la contraparte que permitirá ejecutar dichos gastos y propósitos planteados. Las instituciones del Gobierno Central que reciben ingresos de parte del tesoro público deben reflejarlo como transferencia corriente o de capital de aporte fiscal corriente o de capital, en las descentralizadas (subvención o subsidio) como una transferencia corriente o de capital del sector público.

PLAN 11: PROGRAMACIÓN MENSUAL DE INGRESOS

Es la programación de ingresos que se espera percibir de manera mensual, cuyo objetivo es facilitar la previsión de una administración financiera balanceada, es decir un equilibrio entre ingresos y gastos.

PLAN 12: INFORMACIÓN SOBRE PRÉSTAMOS EXTERNOS, INTERNOS Y DONACIONES

Se debe incluir dentro del presupuesto de ingresos un detalle pormenorizado de los préstamos o donaciones que permitirán financiar determinados gastos, principalmente de capital para el ejercicio proyectado. Donde debe incluirse nombre del organismo otorgante, número de préstamo/donación, fecha de aprobación y el calendario de desembolsos.

PLAN 13: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS) Y DE CAPITAL

El detalle de la asignación de recursos que han sido validadas por los Titulares del Ramo y serán transferidas en concepto de subvención o subsidio a diferentes instituciones o entidades.

D. Proyecto de Presupuesto Institucional

Este se constituye en el documento de manera formal, que consolida las políticas, objetivos y prioridades estratégicas de la institución. Dicho documento debe ser elaborado de conformidad a la normativa que establezca el Ministerio de Hacienda, cuyo fundamento entre otros, debe ser: Política Presupuestaria, Política de Inversión, lineamientos definidos por el SAFI-DGP y en los resultados obtenidos tanto en el último año cerrado contablemente como los que progresivamente se van obteniendo en el ejercicio vigente.

1. Análisis y Distribución del Techo Presupuestario

Una vez consolidado el Presupuesto Preliminar y el Plan Anual de Trabajo y definida la estructura presupuestaria, el Titular de la institución recibe del Ministerio de Hacienda notificación oficial del techo o asignación Presupuestaria o sea el límite máximo para el financiamiento del gasto, asimismo, recibe oficialmente del Subsistema de Presupuesto las Políticas Presupuestarias del año objetivo “n+1”.

Dentro de las principales actividades que se realizan para el análisis del techo presupuestario están:

- El Comité Técnico compara el monto asignado con la cifra obtenida en el Presupuesto Preliminar y Plan Anual de Trabajo, de existir variaciones se analizan las políticas institucionales a efecto de priorizar los objetivos y realizar los ajustes pertinentes en los recursos estimados.
- De efectuarse modificaciones al Presupuesto Preliminar y el Plan Anual de Trabajo, se da las instrucciones respectivas a los responsables de los niveles superiores, para que estos hagan lo mismo en los niveles bajo su dependencia, a fin de realizar los ajustes necesarios.
- Analizado el techo asignado el Comité Técnico revisa las políticas institucionales del Estado y procede a elaborar los lineamientos internos, a fin de normar la distribución del techo presupuestario, así como el proceso de preparación del Proyecto de Presupuesto Institucional.

Para definir lineamientos se llevan a cabo las siguientes actividades:

Actividades para definir Lineamientos Internos

- Revisión objetivos del Plan de Gobierno, Ley de Creación Entidad, Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, etc.
- Verificación de las prioridades de las necesidades básicas (recursos humanos y bienes y servicios del Presupuesto Preliminar)
- Revisión estructura organizacional vigente.
- Validación o modificación de la Estructura Presupuestaria vigente conforme prioridades del ejercicio fiscal “n+1”.
- Determinación de criterios para el otorgamiento de transferencias corrientes (Subvenciones y Subsidios) y de capital públicas y privadas.
- Definición de proyectos de inversión nuevos como el grado de avance de los de años anteriores.
- Distribución y asignación del techo presupuestario por Unidad, identificando el responsable de la misma.
- Definición del cronograma de actividades institucionales, que debe ser compatible a la normativa legal vigente.

Una vez determinados los lineamientos internos, el Comité Técnico someterá los mismos a la aprobación del Titular de la institución, donde el documento que contenga los mismos, debe acompañarse por la propuesta de distribución del

techo presupuestario, a fin de que sea dicho funcionario quién apruebe o en su caso recomiende las modificaciones correspondientes.

2. El Proyecto de Presupuesto y los Formatos “F”

Los formatos “F” permiten consolidar información y datos relevantes sobre la estructura y asignaciones presupuestarias a niveles detallados, respecto a rubros y otros elementos significativos, lo cual debe ser en forma coherente con el Plan Anual de Trabajo predefinido. Para una correcta estructuración del Proyecto Institucional, los técnicos del

Subsistema de Presupuesto brindan asesoría permanente a las instituciones, desde la elaboración del presupuesto preliminar, sobre la normativa y metodología, así como la distribución de los recursos financieros, a efecto de dar cobertura a los gastos que demandará la Unidad Presupuestaria.

“F1”: FUENTES DE FINANCIAMIENTO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

Resume las distintas fuentes de financiamiento que servirán para dar cobertura a los diferentes gastos definidos en el Plan Anual de Trabajo por cada línea de trabajo.

“F2”: GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LÍNEA DE TRABAJO Y RUBRO DE AGRUPACIÓN

Detalla los requerimientos de cada Unidad Presupuestaria con base a los rubros prioritarios del Presupuesto Preliminar y debe estar conforme lo establecido en el Programa Institucional de Compras y a la normativa vigente.

“F3”: VARIACIÓN DE GASTOS POR UNIDAD PRESUPUESTARIA, LÍNEA DE TRABAJO, RUBRO, CUENTA Y OBJETO ESPECÍFICO

Variación de los gastos por Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo, rubro, cuenta y objeto específico.

“F4”: PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE RECURSOS HUMANOS

Consolidación de los recursos humanos y sus costos proyectados para el año objetivo “n+1” en cada Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo y conforme con el Plan Anual de Trabajo. Con base a requerimientos por las Líneas de Trabajo y lo plasmado en el Presupuesto Preliminar se determinará la estructura de personal para el año “n+1”, el cual también debe estar de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Recursos Humanos del Estado.

“F5”: TRANSFERENCIAS CORRIENTES (SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS) Y DE CAPITAL

Es la consignación de recursos que se otorgarán a entidades del sector público y privado en concepto de subvenciones y subsidios. En cada institución se debe constituir una Unidad Presupuestaria donde se identifique el apoyo técnico y financiero a la gestión operativa de entidades descentralizadas a la institución o entidades que reciben recursos del Fondo General.

“F6”: BIENES MUEBLES (MAQUINARIA Y EQUIPO) SOLICITADOS

Detalle de los requerimientos de maquinaria y equipo (Bienes Muebles) que se proyecta adquirir durante el año objetivo “n+1”, los cuales deben estar en función de objetivos y metas institucionales.

“F7”: VEHÍCULOS AUTORIZADOS PARA CONTRATAR SERVICIOS DE SEGUROS

Información sobre automotores que sea necesario asegurar, donde se debe detallar todas las características de los mismos, las primas a pagar y explicación de las variaciones respecto a sumas aseguradas en ejercicios anteriores.

“F8”: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES SOLICITADOS

Estimaciones de gastos para la compra de gasolina, derivados del petróleo y otros productos relacionados. Se debe consignar el tipo de combustible, el total a utilizar por cada vehículo o aparato y un razonamiento de la variación de las sumas solicitadas en ejercicios anteriores.

3. CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

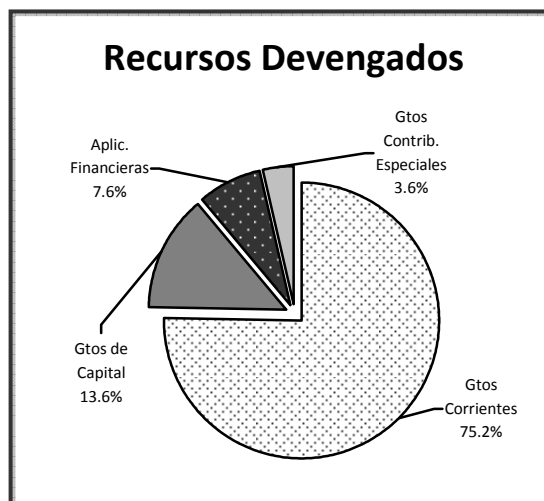
- El Técnico UFI con funciones presupuestarias consolidará los Proyectos de Presupuesto con sus respectivos Planes Anuales de Trabajo a nivel de Unidades Secundarias y Presupuestarias para conformar el Proyecto de Presupuesto Institucional. Se realiza análisis de objetivos, metas, líneas de trabajo, proyectos de inversión, etc. A efecto de que estén en armonía con la política presupuestaria y la política institucional.
- El Comité Técnico de Formulación analizará el Proyecto de Presupuesto Institucional y efectuará las modificaciones necesarias, posteriormente el Jefe UFI lo remitirá al Titular, realizando una presentación del documento detallando los aspectos relevantes, a fin de atender cualquier observación de dicho funcionario, para que el Proyecto alcance su fase de validación definitiva.
- Una vez validado el Proyecto de Presupuesto Institucional por el Titular de la entidad, el Jefe UFI lo remite al SAFI-DGP, en cumplimiento con el plazo establecido, de acuerdo a la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Resumen de la Situación Presupuestaria Preliminar del Gobierno Central al Cuarto Trimestre 2008

I. Situación Presupuestaria por Clasificación Económica

Al finalizar el cuarto trimestre 2008 los gastos devengados totales suman US\$3,458.3 millones, lo que es equivalente a un 95.0 por ciento del presupuesto modificado para dicho período que fue de US\$3,642.0 millones, donde los resultados alcanzados tomando en cuenta la clasificación económica de los gastos, son los siguientes:

- ❑ Se continúa con una política fiscal que mantiene como principal orientación, la optimización de los gastos y una gestión gubernamental enfocada a priorizar lo social, la seguridad ciudadana y atender compromisos ineludibles, de tal manera de atender políticas y programas del Programa de Gobierno.
- ❑ El monto de los gastos corrientes devengados ascienden a US\$2,600.2 millones, o sea una ejecución del 99.0 por ciento respecto al presupuesto modificado 2008; recursos que se han orientado mayormente a lo social y a la seguridad ciudadana, con ello garantizar la cobertura a la educación, salud, seguridad pública, entre servicios primarios que demanda la población.
- ❑ Los gastos de capital devengados sumaron a US\$469.7 millones, equivalentes al 76.2 por ciento del presupuesto modificado 2008, recursos que han permitido continuar con la ejecución de diferentes proyectos de inversión pública de carácter prioritario en materia social y económica, facilitando así, servicios básicos a la población, promover el desarrollo social e estimular la actividad económica nacional.
- ❑ Las aplicaciones financieras ascienden a US\$265.0 millones, recursos que permitieron la cobertura de los compromisos de amortización de deuda interna y externa. Por su parte, el devengamiento de los gastos de contribuciones especiales alcanzaron los US\$123.4 millones. La distribución económica del gasto en el período en estudio, se presenta en la tabla siguiente.



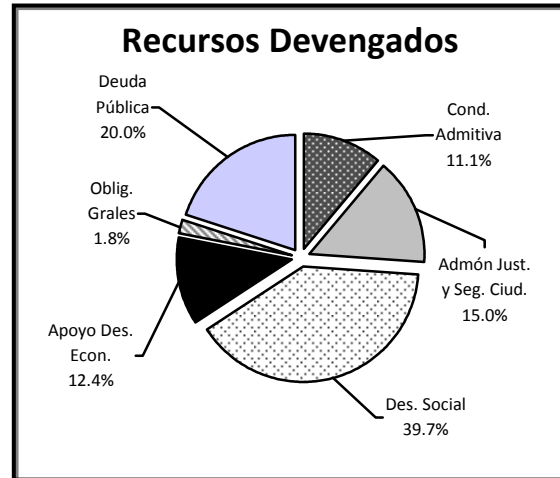
Clasificación Económica del Gasto al Cuarto Trimestre 2008 En millones de US dólares y porcentajes

Clasificación	Modificado	Devengado	Part. %
Gastos Corrientes	2,627.5	2,600.2	75.2
Gastos de Capital	616.4	469.7	13.6
Aplicaciones Financieras	265.2	265.0	7.6
Gastos de Contribuciones Especiales	132.9	123.4	3.6
Total	3,642.0	3,458.3	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

II. Composición del Gasto por Áreas de Gestión

- ❑ El monto devengado por el Área de Desarrollo Social es US\$1,373.7 millones, el 39.7 por ciento del total de gastos devengados, cuya orientación se mantuvo en proporcionar a la población los servicios educativos, servicios de salud integral, las transferencias para apoyar el desarrollo local y otros programas relevantes en cuanto a la red de protección social, previsión social y vivienda, entre otros.
- ❑ En el Área de Deuda Pública los gastos devengados ascienden a US\$692.0 millones, el 20.0 por ciento del total, orientado de acuerdo al calendario de pagos de los compromisos internos y externos.
- ❑ El Área de Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana, su gestión se mantuvo encauzada a la cobertura de los diferentes programas preventivos de violencia y delincuencia en el país, resolución de procesos en diferentes tribunales, fortalecer el estado de derecho a través de la seguridad jurídica, así como todo aspecto relacionado con la investigación del delito y al crimen organizado, para dichos propósitos el área devengó un monto de US\$518.0 millones, lo que corresponde al 15.0 por ciento del total de gastos devengados al finalizar el cuarto trimestre 2008.
- ❑ El Área de Apoyo al Desarrollo Económico devengó un monto de US\$429.0 millones, porcentualmente el 12.4 por ciento del total, cuya prioridad se concentró en financiar la infraestructura vial, programa de semilla mejorada, atender los subsidios al gas licuado, transporte público y energía eléctrica, modernización del sector agropecuario, apoyo a la Micro y Pequeña Empresa y fortalecer toda estrategia o acción enfocada a la generación de empleos, desarrollo productivo y al libre comercio, entre otros.
- ❑ El Área de Conducción Administrativa devengó la suma de US\$383.0 millones, el 11.1 por ciento del total, con los cuales se atendió lo relacionado a la función de la administración financiera del Estado, auditoría gestión pública y política exterior, entre otros.
- ❑ Los gastos devengados en el Área de Obligaciones Generales del Estado ascendieron a US\$62.6 millones, o sea el 1.8 por ciento del total, recursos con los cuales se brindó atención a los diferentes compromisos estatales con diferentes sectores del país, derivados de convenios y acuerdos establecidos.



Composición Gasto por Áreas de Gestión al Cuarto Trimestre 2008 En millones de US dólares y porcentajes

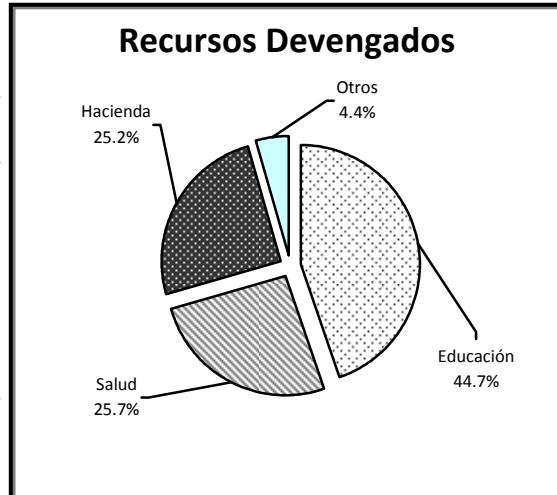
Áreas	Modificado	Devengado	Part. %
Desarrollo Social	1,423.0	1,373.7	39.7
Deuda Pública	692.3	692.0	20.0
Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana	606.4	518.0	15.0
Apoyo al Desarrollo Económico	455.0	429.0	12.4
Conducción Administrativa	402.3	383.0	11.1
Obligaciones Generales del Estado	63.0	62.6	1.8
Total	3,642.0	3,458.3	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

III. Composición del Gasto del Área de Desarrollo Social

Los gastos devengados en el Área de Desarrollo Social fueron orientados a lo siguiente:

- ❑ En el Ramo de Educación los gastos devengados ascienden a US\$614.7 millones, el 44.7 por ciento del área, cuya orientación se enfocó a proveer servicios educativos a niños y jóvenes en los niveles de educación parvularia, básica y bachillerato bajo el sistema tradicional y el programa EDUCO; atención del Plan Nacional de Educación 2021, fortalecer los servicios educativos rurales y áreas distantes, administrados por las Asociaciones Comunales para la Educación (ACE's), Programas de Alimentación Escolar, Edúcame, Conéctate, etc., así como otros tendientes a mejorar la cobertura y calidad de los servicios.
- ❑ Los gastos devengados en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social suman US\$252.7 millones, el 25.7 por ciento del total del área. Dichos recursos se orientaron a la atención de los servicios de salud integral por medio de la red hospitalaria y otros centros de salud, así como darle continuidad a la extensión de los servicios a través de FOSALUD y además, se reforzaron las asignaciones para financiar necesidades urgentes de medicamentos, insumos médicos y ampliar la cobertura de los servicios en zonas menos atendidas.
- ❑ Los gastos devengados en el Ramo de Hacienda suman US\$346.8 millones, que equivalen al 25.2 por ciento del área, donde su orientación fue transferir recursos para la atención del Programa de Red de Protección Social, apoyo a proyectos de desarrollo local, programa de atención de lisiados y otros que corresponde a compromisos en materia previsional.
- ❑ El total de recursos devengados del área lo completan US\$59.5 millones, con una participación del 4.4 por ciento, los cuales se encausaron a programas de vivienda, materia laboral, así como otros de atención a necesidades en materia social, coordinados a través de la Presidencia de la República y el Ramo de Relaciones Exteriores, donde se incluye, programas de fortalecimiento familiar, asistencia alimentaria y proyectos financiados con cooperación externa de apoyo al sector social.



En la siguiente tabla se presenta un resumen de la ejecución del gasto del área social.

Composición Gasto Área Desarrollo Social al Cuarto Trimestre 2008 En millones de US dólares y porcentajes

Instituciones	Modificado	Devengado	Part. %
Ramo de Educación	636.4	614.7	44.7
Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	368.4	352.7	25.7
Ramo de Hacienda	353.4	346.8	25.2
Ramo de Obras Públicas, Transporte de Vivienda y Desarrollo Urbano	31.3	26.0	1.9
Presidencia de la República	21.8	21.7	1.6
Ramo de Trabajo y Previsión Social	9.4	9.5	0.7
Ramo de Relaciones Exteriores	2.3	2.3	0.2
Total	1,423.0	1,373.7	100.0

Fuente: Ministerio de Hacienda - Dirección General del Presupuesto.

Anexos Estadísticos

Legislación Económica y Fiscal y Otras Leyes Aprobadas Octubre – Diciembre de 2008

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
OCTUBRE				
DECRETO LEGISLATIVO				
707	187	381	07/10/2008	Tratado entre la República de El Salvador y la República Federativa de Brasil sobre Asistencia Jurídica Mutua en Materia Penal; Acuerdo Ejecutivo No. 1384, del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
735	199	381	23/10/2008	Los empleados públicos que desarrollen sus labores en centros de trabajo ubicados en la zona que delimita y disponga al jefe de Estado Mayor, gozarán de licencia los días 29, 30 y 31 de octubre de 2008, por la realización de la XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.
716	201	381	27/10/2008	Facultase al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, para que a partir del 1 de enero de 2009, incremente en un 20% las prestaciones periódicas que devengan los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.
724	203	381	29/10/2008	Modificación en la Ley de Presupuesto en lo que corresponde a la Escuela Nacional de Agricultura por un monto de US\$175,000.00 con la finalidad de desarrollar procesos agroindustriales con tecnologías limpias.
729	203	381	29/10/2008	Modificaciones en la Ley de Presupuesto correspondiente al Ramo de Agricultura y Ganadería por un monto de U\$788,425.00 destinado a financiar el Proyecto de Reconversión Agroempresarial.
717	204	381	30/10/2008	Convenio Centroamericano para la Protección de Víctimas, Testigos, Peritos y demás sujetos que intervienen en la investigación y en el Proceso Penal, particularmente en la Narcoactividad y Delincuencia Organizada, Acuerdo Ejecutivo No. 1431 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
718	204	381	30/10/2008	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud Pública y Asistencia Social, para que entregue en Comodato un inmueble, a favor del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
719	204	381	30/10/2008	Reformas a la Ley del Instituto Salvadoreño de Turismo.
ACUERDO LEGISLATIVO				
1345, 1346, 1347, 1350	192	381	14/10/2008	Aprobación de Informe de Labores de las Instituciones: Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Seguridad Pública y Justicia, Ministerio de Gobernación y Ministerio de Turismo.
DECRETO EJECUTIVO				
1,2,3,4,5 y 6	189	381	09/10/2008	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Establecimiento de áreas naturales protegidas.
113	200	381	24/10/2008	Prorrogase de forma Extraordinaria el ajuste al precio de la energía eléctrica correspondiente al semestre de abril a septiembre de 2008, hasta el día 27 de noviembre de 2008.
ACUERDO EJECUTIVO				
444, 445, 446	187	381	07/10/2008	Transferencias de fondos que realiza la Presidencia de la República a favor de diferentes instituciones: (444) Fundación María Escalón de Núñez por US\$200,000.00. (445) FUNDAMADRID por US\$30,000.00. (446) Fundación Hogares Providencia por US\$20,000.00.
15, 17 y 18	190	381	10/10/2008	Aumento en niveles de agrupación de clasificadores de ingresos corrientes del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica.
16	190	381	10/10/2008	Transferencia de Crédito No.03-2008, entre asignaciones del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica SETEFE-PERE.

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
1105	191	381	13/10/2008	Autorización de Precios por servicios proporcionados por el Fondo de Actividades Especiales de la Dirección General de Estadística y Censos.
481	193	381	15/10/2008	Se nombra presidente de la Junta Directiva del Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador, al Lic. José Rubén Alonso Rochi Párker.
531	193	381	15/10/2008	Nombramientos de 2 Directores Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva de la Corporación Salvadoreña de Turismo.
557	193	381	15/10/2008	Se nombra Viceministro de Relaciones Exteriores para los salvadoreños en el Exterior, al Ing. Luis Ernesto Montes Brito.
558	193	381	15/10/2008	Se nombre Viceministro de Gobernación al Señor Douglas Alejandro Alas García.
763	194	381	16/10/2008	Sustituyese el Art. 23 del Reglamento Interno del Ministerio de Economía.
865	195	381	17/10/2008	Se refrenda nombramiento del representante del señor Ministro de Economía, ante el Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera.
1357	195	381	17/10/2008	Se aprueba informe de labores del Ministerio de la Defensa Nacional, correspondiente al período 2007-2008.
960	196	381	20/10/2008	Créase la ventanilla de la Dirección Regional de Salud Metropolitana del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
1144	197	381	21/10/2008	Se autorizan precios para la venta de productos y prestación de servicios por medio del Fondo de Actividades Especiales del Consejo Nacional para la Cultura y el Arte.
573	199	381	23/10/2008	Se nombra Presidente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, el Licenciado José Andrés Rovira Canales.
DECRETO MUNICIPAL				
15	185	381	03/10/2008	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Miguel.
5	187	381	07/10/2008	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Morazán.
50, 51, 52, 54	202	381	28/10/2008	Reclasificase el Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Salvador.
NOVIEMBRE				
DECRETO LEGISLATIVO				
725	209	381	06/11/2008	Reformas a la Ley General de Educación.
727	211	381	10/11/2008	Se transfiere en calidad de Donación dos porciones de terreno, a favor del Fondo Nacional de Vivienda Popular.
728	211	381	10/11/2008	Reformas a la Ley de Mediación, Consolidación y Arbitraje.
730	211	381	10/11/2008	Reformas a las Disposiciones Generales del Presupuesto, relacionado al incremento de 50 dólares a partir del mes de julio de 2008.
732	211	381	10/11/2008	Reformas a la Ley General de Electricidad.
739	211	381	10/11/2008	Reformas al Código Electoral.
740, 741	211	381	10/11/2008	Se autoriza al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda para que negocié y suscriba dos Contratos de Préstamos con los Bancos Interamericano de Desarrollo e Internacional de Reconstrucción y Fomento.
742	211	381	10/11/2008	Convenio de Financiamiento No.666-SV, suscrito entre la República de El Salvador y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Donación No.784-SV, recursos que se destinarán para financiar la ejecución del "Proyecto de Desarrollo y Modernización Rural para la Región Oriental (PRODEMORO), aprobándolo.
745	222	381	25/11/2008	Reformas al Código Penal.
754	222	381	25/11/2008	Modifícase temporalmente el Art.4 de la Ley de Equipajes de Viajeros Procedentes del Exterior.
712	224	381	27/11/2008	Código Procesal Civil y Mercantil.
769	224	381	27/11/2008	Prorrogase la vigencia del Decreto Legislativo No.445, de fecha 31 de octubre de 2007, por medio del cual se emitieron Disposiciones Transitorias para el Otorgamiento de Beneficios Penitenciarios.
773	224	381	27/11/2008	Disposiciones transitorias, relacionadas con las elecciones de enero 2009.
749	225	381	28/11/2008	Reformas al Código Electoral

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
750	225	381	28/11/2008	II Adenda al Memorando de Entendimiento, relativo a los Presupuesto 2009 y 2010 para el Apoyo Presupuestario Sectorial a la Política Nacional de Reducción de Pobreza - Programa Red Solidaria, Acuerdo Ejecutivo No.1747 del Ramo de Relaciones Exteriores, Aprobándolo y Ratificándolo.
ACUERDO LEGISLATIVO				
1383	211	381	10/11/2008	Se aprueba informe de Labores del Ministerio de Educación, correspondiente al periodo 2007-2008.
DECRETO EJECUTIVO				
7,8,9,10	210	381	07/11/2008	Se establecen Áreas Naturales Protegidas, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
109	210	381	07/11/2008	Presupuesto Especial Anual de Funcionamiento e Inversión y el Régimen de Salarios, para el ejercicio 2008 del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión.
114	211	381	10/11/2008	Créase la Secretaría para el Desarrollo Local y la Descentralización de la Presidencia de la República.
ACUERDO EJECUTIVO				
35, 36	207	381	04/11/2008	Aumento en niveles de agrupación de ingresos del Presupuesto Extraordinario para Reactivación Económica SETEFE-PERE.
69	215	381	14/11/2008	Reglamento Interno del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente.
70	215	381	14/11/2008	Política del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA)
15-1282	217	381	18/11/2008	Se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Escalafón de los Empleados y Empleadas Técnicos y Administrativos del Ministerio de Educación.
573	217	381	18/11/2008	Se nombra presidente del Consejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador, al Lic. José Andrés Rovira Canales.
72	218	381	19/11/2008	Se crea el Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
DECRETO MUNICIPAL				
17	215	381	14/11/2008	Reformas al Presupuesto municipal de la Ciudad de San Miguel.
INSTITUCIONES AUTÓNOMAS				
S/N	225	381	28/11/2008	Certificaciones de los Reglamentos para la Retribución de Trabajo Extraordinario y General para la Observación Electoral en El Salvador.
S/N	225	381	28/11/2008	Certificaciones de los Reglamentos para la Retribución de Trabajo Extraordinario y General para la Observación Electoral en El Salvador.
DICIEMBRE				
DECRETO LEGISLATIVO				
768	232	381	09/12/2008	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, en lo que corresponde al Fondo de Inversión para el Desarrollo Local, por un monto de US\$2,500,000.00 , con el propósito de financiar proyectos de infraestructura.
756	233	381	10/12/2008	Proyecto del Fondo Global Ronda 7 No. SLV-708-G05-H "Ampliación de la Respuesta VIH para Grupos Vulnerables, estableciendo un sistema de Protección Social para Personas viviendo con el VIH (PVVS) e Implementación del Sistema Único de Monitoreo, Evaluación y Vigilancia Epidemiológica en El Salvador 2008-2013", Acuerdo Ejecutivo No.1941 del Ramo de Relaciones Exteriores Aprobándolo y Ratificándolo.
770	235	381	12/12/2008	Reformas a la Ley de beneficio para la Protección de los Lisiados a Consecuencia del Conflicto Armada.
785	239	381	18/12/2008	Reformas a la Ley Transitoria para el cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras.

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
788	239	381	18/12/2008	Contrato de Préstamo No. 1782/OC-ES, 2068/BL-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES "Programa de Apoyo a la Política Social, suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de US\$500,000.000.00.
790	241	381	22/12/2008	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, correspondiente al ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto de US\$1,689,614.00 con el propósito de reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.
791	241	381	22/12/2008	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, correspondiente al ramo de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano, por un monto de US\$307,425.00 propósito de construcción, reconstrucción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura vial a nivel nacional.
794	241	381	22/12/2008	Vótase el Presupuesto Extraordinario de Inversión Social para el período 2009 al 2011.
795	241	381	22/12/2008	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, correspondiente a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, por un monto de US\$34,179,690.00 con el propósito de cancelar deuda del GOES y fortalecer financieramente a dicha administración.
796	241	381	22/12/2008	Apruébase el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo Solidario para la Salud, para el ejercicio financiero fiscal 2009.
801	241	381	22/12/2008	Modificaciones en la Ley de Presupuesto General, correspondiente al Registro Nacional de las Personas Naturales, por un monto de US\$1,750,000.00, destinados a garantizar el pago mensual que realiza a la empresa DOCUSAL S. A. de C.V.
DECRETO EJECUTIVO				
131	235	381	12/12/2008	Reglamento de la Ley de Servicios Internacionales, Ministerio de Economía.
ACUERDO EJECUTIVO				
15-1328	226	381	01/12/2008	Se nombra nuevo Consejo de Educación Superior, Ramo de Educación.
1051	226	381	01/12/2008	Ministerio de Economía: Se asigna a cada Ingenio o Central Azucarera, las cantidades de azúcar que les corresponde vender en el mercado interno.
185	228	381	03/12/2008	Nuevos Estatutos de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador.
1256	235	381	12/12/2008	Política Nacional de Salud Mental, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
1271	236	381	15/12/2008	Normas Técnicas para el Diseño y Equipamiento de Casas de Salud, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
612, 613, 614, 615	237	381	16/12/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables a favor de: (612) Fundación Virgen el Rosario, por US\$5,000.00; (613) Asociación Amigos de Santa Teresita del Niño Jesús por US\$1,000.00; (614) Asociación de Hemofílicos de El Salvador por un monto de US\$1,000.00; (615) Asociación de Familiares Alzheimer de El Salvador Hogar GAMA 3, por un monto de US\$1,000.00.
616, 617, 618	237	381	16/12/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables: (616) Fundación Pro Educación Especial - FUNPRES por un monto de US\$1,000.00; (617) Escuela de Educación Parvularia Católica Jardín de Niños, por US\$1,000.00, (618) Fundación Pro-mejoramiento de El Salvador PROMESA, por US\$1,000.00.
619, 620, 621	237	381	16/12/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables: (619) Fundación Centro de Formación de la Fé, por US\$5,000.00; (620) Comité de Proyección Social San Salvador, por US\$12,000.00; (621) Sociedad Señoras de la Caridad de Nueva San Salvador, por US\$5,000.00.
622, 623, 624	237	381	16/12/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables: (622) Fundación CARISMA, por US\$10,000.00; (623) Comité Nacional de Olimpiadas Especiales de El Salvador, por US\$5,000.00; (624) Asociación de Desarrollo de Madres Solteras y Viudas Jefas de Hogar de El Salvador, por US\$5,000.00.
625, 626, 627	237	381	16/12/2008	Se otorgan Donaciones gratuitas e irrevocables: (625) Asociación Salvadoreña de Diabéticos, por US\$5,000.00; (626) Asociación de las Carmelitas Misioneras del Inmaculado Corazón de María, por US\$5,000.00; (627) Asociación de Misioneras de la Caridad de la Orden de Madre Teresa de Calcuta, por un monto de US\$5,000.00.
628, 629, 630	237	381	16/12/2008	Se otorgan Donaciones gratuitas e irrevocables: (628) Asociación Emiliani, por US\$ 2,188.40; (629) Fundación ALMA, por un monto de US\$ 5,000.00; (630) Fundación hermano Pedro, por US\$5,000.00.

No. DECRETO/ACUERDO	No. DIARIO	No. TOMO	FECHA	CONTENIDO
631, 632, 633	237	381	16/12/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables: (631) Iglesia Católica de El Salvador, Arzobispado de San Salvador, por US\$50,000.00; (632) Fundación Inocencia, por US\$6,000.00; (633) Sociedad Protectora de Animales Piedad y Justicia, por US\$2,000.00.
634, 635, 636	237	381	16/12/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables: (634) Asociación para la Organización y Educación Empresarial Femenina de El Salvador, por un monto de US\$5,000.00; (635) Fundación Judá, por un monto de US\$3,000.00; (636) Fundación Centro Integral de Desarrollo Comunitario El Salvador, por un monto de US\$5,000.00.
637, 638, 639	237	381	16/12/2008	Se otorgan donaciones gratuitas e irrevocables: (637) Fundación Pro-Trasplante de Médula Ósea Francisco José Ulloa Gutiérrez, por un monto de US\$ 3,000.00; (638) Sociedad Católica San Vicente de Paul, por un monto de US\$1,000.00; (639) Fundación la Casa de mi Padre, por un monto de US\$3,000.00.
604	239	381	18/12/2008	Se acepta la renuncia del cargo del miembro Propietario ante el Consejo Directivo de la Autoridad Marítima Portuaria, en calidad de Director representante del Sector Privado, a propuesta de la Asociación Nacional de la Empresa Privada del Lic. José Mario machado.
662	239	381	18/12/2008	Se integra a miembros de la Comisión Nacional contra el SIDA.
1132, 1133, 1134	240	381	19/12/2008	Se establecen programas de Desgravación Arancelaria de El Salvador correspondiente al año 2009, para los Tratados de Libre Comercio entre: (1132) TLC Los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y honduras; (1133) TLC Centroamérica y Panamá; (1134) TLC Centroamérica y Chile.
1135, 1136	240	381	19/12/2008	(1135) TLC Centroamérica, República Dominicana y Los Estados Unidos de América; (1136) TLC República de China (Taiwán), la República de El Salvador y la República de Honduras, sobre los Bienes que conforman el Sistema Arancelario Centroamericano.
DECRETO MUNICIPAL				
7	236	381	15/12/2008	Reformas al Presupuesto Municipal de la Ciudad de San Francisco Gotera, Depto. de Morazán.
9	238	381	17/12/2008	Presupuesto para el Ejercicio 2009, de la Municipalidad de Sonsonate.
72	239	381	18/12/2008	Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009, del municipio de San Salvador.
INSTITUCIONES AUTONÓMAS				
Acuerdo No.322	236	381	15/12/2008	Reglamento Transitorio para la Aplicación de los Procedimientos del Sistema de Protección de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

Fuente: Datos procesados con base al Diario Oficial publicado por el Ramo de Gobernación - Imprenta Nacional año 2008.



**15 Calle Poniente No. 300
Centro de Gobierno
San Salvador El Salvador
<http://www.mh.gob.sv>**

Tel: 2244-4000

Fax: 2244-4004

2008



**ADMINISTRAMOS TUS IMPUESTOS
CON DEDICACIÓN Y TRANSPARENCIA**